

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DEL TRASLADO PRESUPUESTAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO 010 DE JULIO 31 DE 2018, ARTICULO SEGUNDO”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el artículo 19 del decreto 115 de 1996 asigna la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos en el gerente o representante legal de la entidad, quien presentará un informe de tales procesos a la junta o consejo directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones.
3. Que la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira “EDUP” mediante Acuerdo No 010 de julio 31 de 2018, aprobó el traslado presupuestal de unas partidas, las cuales deben ser desagregadas para su ejecución.
4. Que el artículo segundo del Acuerdo No 010 del 31 de julio de 2018, en cuanto al rubro de gastos generales requiere ser desagregado para su ejecución.
5. Que mediante comunicación No 48061 de la Secretaría de Hacienda Municipal se determina que dicho traslado no requerirá aprobación del COMFIS.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Clasificar, desagregar y codificar el traslado en los siguientes rubros de la Empresa de Pereira “EDUP” correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01

4

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DEL TRASLADO PRESUPUESTAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO 010 DE JULIO 31 DE 2018, ARTICULO SEGUNDO”**

de enero y el 31 de diciembre de 2018, aumentando los rubros de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>2.1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 20.000.000</b>
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.2.02	Comunicaciones	\$3.000.000
2.1.2.2.03	Impresos y publicaciones	\$4.000.000
2.1.2.2.06	Seguros	\$4.000.000
2.1.2.2.10	Capacitación, bienestar social y salud ocupacional	\$5.000.000
2.1.2.2.12	Recepciones oficiales y relaciones públicas	\$4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

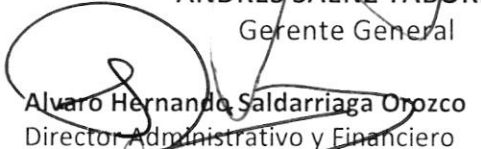
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los ocho días (08) días del mes de octubre de Dos Mil Dieciocho (2018).

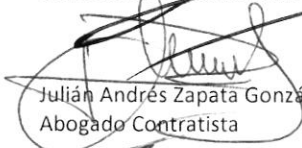
**ANDRES SAENZ TABORDA**

Gerente General


Aprobó:

  
Alvaro Hernando Saldarriaga Orozco  
Director Administrativo y Financiero

Revisó:

  
Julián Andrés Zapata González  
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:

  
Eduard Murillo Córdoba  
Contratista